

TRIBUNAL DE DISCIPLINA – INFORME FINAL

ACTA N° 22/2025 – 04/08/2025

PRESENTES: Aimar Mauro, Dalshen Cristian, Prancetti Martín.

ACTA ANTERIOR: Aprobada sin observaciones.

PARTIDO 1º DIVISION: CAMPAÑA – UNION CSD – PLAY OFF 13/07

Estudiado el caso, se resuelve:

C.A. CAMPAÑA: aplicar multa por tres (3) fechas valor entradas cincuenta (ve.50); **TOTAL VALOR ENTRADAS CIENTO CINCUENTA (ve.150)** (art. 80 inc. B y C).

SUSPENDER ESTADIO en forma condicional por un (1) partido (art. 63 inciso b).

DIAZ María Sol (Presidente) suspender 60 (sesenta) días (art. 248).

SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE

NOTA SECRETARIA LIGA

Se recibe nota con remisión del informe enviado por la Comisaría 2º de la localidad de Las Parejas en relación a los hechos acontecidos en oportunidad de disputarse el partido del día lunes 16-06-2025 entre el Argentino A. Club versus C.A. Williams Kemmis. Se recibe nota del argentino informando que los señores ANDREU EZEQUIEL y SORIA MAURO **son socios activos de dicha institución.**

ANDREU EZEQUIEL y SORIA MAURO se reciben los descargos solicitados, estudiado el caso se resuelve: dar por cumplida la sanción a los señores Andreu y Soria. **SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE**

9º DIVISION: N.O. BOYS – SAN JERONIMO - 17º FECHA – 02/08

C.A. N.O. BOYS: se solicita descargo escrito para el día viernes 08/08/2025 al cierre de secretaria por los hechos imputados por el árbitro. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

FEMENINO SUB 17: BARRACA – ADEO – 6º FECHA 03/8

Se solicita al C.A. BARRACA descargo escrito para el día viernes 08/08 al cierre de secretaria por los hechos imputados por el árbitro. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

CORRESPONDENCIA C.A. WILLIAMS KEMMIS

Solicitando ser recibidos, se les solicita coordinar con Secretaria de la Liga al efecto.

CORRESPONDENCIA A.D.EVERTON OLIMPIA

Denunciando incumplimiento por parte del SPORT C.C. de la resolución impuesta por este cuerpo. Se solicita al **SPORT C.C.** que para el día viernes 08/08 antes del cierre de secretaria realice su descargo por escrito

adjuntando los comprobantes de pago en caso de tenerlos y bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto por el Art. 76 y 75 inciso b del TTP en caso de corresponder. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**